



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 51.-

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 1421/09 POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS DEL SECTOR CONFECIONES Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN.**

ASUNCIÓN, **05** de Febrero de 2009

**VISTO:** El Decreto N° 1421 de fecha 5 de febrero de 2009, "POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS DEL SECTOR CONFECIONES Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo N° 3° del Decreto N° 1421/09, establece que el Ministerio de Industria y Comercio reglamentará las condiciones requeridas para inscribirse en el registro de importadores para el otorgamiento de la licencia previa de importación.

Que requerido el parecer de la Dirección de Asuntos Legales, esta se expidió conforme el Dictamen N° 18 de fecha 05 de febrero de 2009.-

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Reglamentar el Artículo N° 3° del Decreto N° 1421 de fecha 5 de febrero de 2009.

**Art. 2°.-** Establecer los siguientes requisitos que deberán ser exigidos para la inscripción en el Registro de Importadores de Productos del Sector Confecciones:

1. Nota dirigida al Ministro de Industria y Comercio, solicitando la inscripción en el Registro.
2. Llenar el formulario anexo a la presente Resolución.
3. Fotocopia autenticada del RUC.
4. Fotocopia autenticada de Inscripción como importador en la Dirección Nacional de Aduanas.
5. Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último periodo fiscal.
6. Fotocopia autenticada de la Declaración del I.V.A de los últimos tres meses.

  
Lic. **MARÍA VICTORIA DIESEL**  
Secretaria General



/



**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 1421/09 POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS DEL SECTOR CONFECIONES Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN.**

-2-

7. Fotocopia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado visados por el Ministerio de Hacienda, de los últimos tres años.
8. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución (Solo para Sociedades).
9. Fotocopia autenticada del Acta de Asamblea, en la que se designan a los Directores actuales (Solo para Sociedades).

Art. 3°.- El Certificado de Inscripción en el Registro de Importadores de productos del sector Confecciones deberá ser renovado cada 1 (un) año.

Art. 4°.- Establecer los siguientes requisitos que deberán ser exigidos para el otorgamiento de la Licencia Previa de Importación de Productos del Sector Confecciones, establecidas en el Anexo I del Decreto N° 1421/09:

1. Nota de solicitud de Licencia Previa de Importación dirigida al Ministro de Industria y Comercio.
2. Constancia de Inscripción en el Registro de Importadores de productos del sector confecciones.
3. Copia legalizada de la Factura Comercial de Exportación al Paraguay del(os) producto(s) cuya Licencia es solicitada.
4. Declaración Jurada del importador que el (los) producto(s) cuya Licencia es solicitada aún no fueron embarcados con destino final al Paraguay

Art. 5° Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Maria Victoria Diesel*  
M<sup>te.</sup> MARIA VICTORIA DIESEL  
Secretaria General

*Stefano Riquardi*  
Stefano RIVARDI  
Ministro



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 51 .-

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 1421/09 POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS DEL SECTOR CONFECCIONES Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN.**

ANEXO

Solicitud de Inscripción de Empresas

N° de Entrada	<input type="text"/>
N° de Registro	<input type="text"/>

Razón Social o Nombre y Apellido \_\_\_\_\_

Capital Social \_\_\_\_\_ Antigüedad \_\_\_\_\_

Actividad Principal \_\_\_\_\_

R.U.C N° \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**DIRECCIONES DE :**

Depósito(s): \_\_\_\_\_

Oficina(s) \_\_\_\_\_

Local(es) de Ventas: \_\_\_\_\_

**Directivos de la Empresa conforme Estatutos Sociales o Acta de Asamblea**

	Nombre y Apellido	Cargo	Profesión	Cedula de Identidad	
				Nacionalidad	Policial N°
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Los Datos consignados en el presente documento tienen carácter de Declaración Jurada.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Aclaración

